

CIRCULAR Nº 63

ASUNTO: EQUIPOS CON PCBs

DIRIGIDO A: SECTOR ELÉCTRICO

Sevilla, octubre de 2025

Estimado asociado:

Nuestra federación andaluza, **Fadia**, nos informa de que se acerca la fecha límite en la que los equipos que estén contaminados con **PCBs** deben ser retirados.

Los PCBs o bifenilos policlorados son una serie de compuestos organoclorados, que en su día fueron bienvenidos debido a su alta estabilidad térmica y a su resistencia a la inflamabilidad, por lo cual su uso se fue extendiendo a mediados del siglo XX, pero posteriormente, al descubrirse sus perniciosos efectos sobre la salud como su poder cancerígeno y otros efectos tóxicos, fueron prohibidos a partir de 1986.

Por sus buenas propiedades térmicas, se han utilizado como aceites lubricantes, dieléctricos, fluidos hidráulicos, resinas aislantes, pinturas, ceras, selladores de juntas de hormigón, etc. Por ello, todavía se pueden encontrar en determinados equipos y materiales construidos con anterioridad a su prohibición, especialmente en los sectores generadores y consumidores de energía eléctrica (transformadores eléctricos y condensadores).

La regulación de la prohibición de esta sustancia comenzó en España con el Real Decreto <u>1378/1999</u>, posteriormente modificado por el Real Decreto <u>228/2006</u> y el Real Decreto <u>1055/2022</u> (sobre envases y residuos de envases).

La **fecha límite** para la **retirada** efectiva de los equipos contaminados (los que contengan más de 0,005 % de PCB y un volumen superior a 0,05 dm3) es el **31 de diciembre de 2025**.

Te <u>adjuntamos</u> la circular de **Fadia**, así como el <u>enlace</u> a la web de Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, donde puedes encontrar información detallada.

A la espera de que esta información haya sido de tu interés, se despide atentamente

ORIGINAL FIRMADO POR MANUEL DE ELÍAS RODRÍGUEZ SECRETARIO GENERAL-GERENTE





